



**PROPUESTAS DE ACUERDO
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
REUNIÓN ORDINARIA DEL 26 DE MARZO DE 2019**

1. Consideración del Informe de Gestión Integrado del Presidente y de la Junta Directiva de la Compañía.

Se someterá a consideración de la Asamblea de Accionistas el Informe de Gestión Integrado del Presidente y de la Junta Directiva de la Compañía.

2. Consideración de los Estados Financieros.

Se someterán a consideración de la Asamblea de Accionistas los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, los cuales pueden consultarse en:
<https://www.gruponutresa.com/inversionistas/gobierno-corporativo/asamblea-accionistas2019/>

3. Consideración de los Dictámenes del Revisor Fiscal.

Se someterán a consideración de la Asamblea de Accionistas los Dictámenes del Revisor Fiscal, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo:
<https://www.gruponutresa.com/inversionistas/gobierno-corporativo/asamblea-accionistas2019/>

4. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades

La Junta Directiva de la sociedad aprobó en su reunión del 22 de febrero, que someterá a consideración de la Asamblea de Accionistas la propuesta de repartir un dividendo de cincuenta y un pesos (\$51,00) por acción y por mes, durante los doce meses comprendidos entre el mes de abril de 2019 y el mes de marzo de 2020, ambos inclusive, dividendo que se pagará entre los días 15 y 25 de cada mes, para un dividendo anual de seiscientos doce pesos (\$612,00) por acción.

Esta propuesta representa un incremento del 8% respecto del dividendo actual.

El texto de la proposición que se someterá a la consideración de la Asamblea de Accionistas es el siguiente:



**REUNIÓN ORDINARIA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
26 DE MARZO DE 2019**

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

PRIMERO: Tomar de las utilidades no gravadas del ejercicio 2018, que ascienden a \$510.161.478.339,00 la suma de \$281.595.556.296,00 para el pago del dividendo de que trata el siguiente ordinal.

SEGUNDO: Decretar un dividendo mensual de \$51,00 por acción, durante los meses de abril de 2019 a marzo de 2020, inclusive, sobre 460.123.458 acciones en circulación, para un total de \$281.595.556.296; el cual se cancelará entre los días 15 y 25 del respectivo período, teniendo en cuenta que las negociaciones de acciones que se realicen entre el primer día de pago y los cuatro (4) días hábiles bursátiles anteriores a éste, no comprenden los derechos a percibir los dividendos correspondientes.

TERCERO: Llevar a la “Reserva Ocasional a disposición de la Asamblea de Accionistas” la suma de \$228.565.922.043,00.

5. Modificación a la Política de Sucesión de la Junta Directiva.

Se someterá a consideración de la Asamblea de Accionistas, la modificación a la Política de Sucesión de la Junta Directiva, consistente en incluir elementos de diversidad que contribuyan a que la junta directiva tenga una composición adecuada y balanceada en aspectos como género, edad, raza, nacionalidad y experiencia.

Se propone adicionar el siguiente párrafo a la Política:

“En materia de diversidad, se promoverá un balance en la composición de la Junta Directiva en aspectos como género, edad, raza, nacionalidad y experiencia. Periódicamente, el Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta revisará la matriz de perfiles deseables para la composición de la Junta Directiva, con el fin de asegurar, a través de su actualización, que las características y habilidades de sus miembros sean complementarias y contribuyan a la ejecución de la estrategia de la Compañía.”

La Política con la modificación propuesta puede consultarse en el siguiente vínculo: <https://www.gruponutresa.com/inversionistas/gobierno-corporativo/asamblea-accionistas2019/>



6. Reforma de estatutos.

Se someterá a consideración de la Asamblea de Accionistas una reforma de estatutos, relacionada con el número de miembros que integrarán la Junta Directiva y su funcionamiento, que hará necesaria la modificación de los artículos 63, 70 y el numeral 2 del artículo 71 y cuyos textos serían los siguientes:

**Reforma de Estatutos
Grupo Nutresa S. A.
Asamblea 2019**

CAPÍTULO XI Junta Directiva	
Texto actual	Texto que se someterá a aprobación
<p>ARTÍCULO 63. La Junta Directiva se compone de siete (7) miembros o consejeros, designados por la Asamblea de Accionistas para períodos de un (1) año, pero pueden ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente por la Asamblea en cualquier momento.</p> <p>PARÁGRAFO.- De los siete (7) miembros, mínimo tres (3) serán independientes, situación que será verificada e informada a la Asamblea de Accionistas por quien presida la reunión en la que se haya de efectuar la designación.</p>	<p>ARTÍCULO 63. La Junta Directiva se compone de ocho (8) miembros o consejeros, designados por la Asamblea de Accionistas para períodos de un (1) año, pero pueden ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente por la Asamblea en cualquier momento.</p> <p>PARÁGRAFO.- De los ocho (8) miembros, mínimo tres (3) serán independientes, situación que será verificada e informada a la Asamblea de Accionistas por quien presida la reunión en la que se haya de efectuar la designación.</p>
<p>ARTÍCULO 70. La Junta Directiva se reunirá como mínimo una (1) vez al mes y cuando sea citada por la misma Junta, por el Presidente, por el Revisor Fiscal o por dos de sus miembros. La citación para reuniones extraordinarias se comunicará con antelación de un día, por lo menos, pero estando reunidos todos los miembros, podrán deliberar válidamente en cualquier lugar y adoptar decisiones sin necesidad de citación previa.</p>	<p>ARTÍCULO 70. La Junta Directiva se reunirá cuando sea citada por la misma Junta, por el Presidente, por el Revisor Fiscal o por dos de sus miembros. La citación para reuniones extraordinarias se comunicará con antelación de un día, por lo menos, pero estando reunidos todos los miembros, podrán deliberar válidamente en cualquier lugar y adoptar decisiones sin necesidad de citación previa.</p>



PARÁGRAFO.- Las reuniones presenciales se efectuarán en el domicilio social o en el lugar que acuerde la misma Junta.	PARÁGRAFO.- Las reuniones presenciales se efectuarán en el domicilio social o en el lugar que acuerde la misma Junta.
ARTÍCULO 71. El funcionamiento de la Junta Directiva se regirá por las normas legales y por las siguientes de carácter especial: 2. Deliberará con la presencia de cuatro (4) de sus miembros y esta misma mayoría será necesaria para aprobar las decisiones, excepto en los casos en que estos estatutos o las normas legales exijan una mayoría especial.	ARTÍCULO 71. El funcionamiento de la Junta Directiva se regirá por las normas legales y por las siguientes de carácter especial: 2. Deliberará con la presencia de cinco (5) de sus miembros y esta misma mayoría será necesaria para aprobar las decisiones, excepto en los casos en que estos estatutos o las normas legales exijan una mayoría especial.

7. Elección de Junta Directiva.

Se someterá a consideración de la Asamblea de Accionistas la propuesta de elegir a los siguientes miembros de la Junta Directiva, para el periodo abril 2019 - marzo 2020, a:

NOMBRE	CALIDAD
MAURICIO REINA ECHEVERRI	Independiente
ANTONIO MARIO CELIA M.	Independiente
JAIME ALBERTO PALACIO BOTERO	Independiente
CIPRIANO LÓPEZ GONZÁLEZ	Independiente
DAVID EMILIO BOJANINI GARCÍA	Patrimonial
MARÍA CLARA ARISTIZÁBAL RESTREPO	Patrimonial
GONZALO ALBERTO PÉREZ ROJAS	Patrimonial
JORGE MARIO VELÁSQUEZ JARAMILLO	Patrimonial

8. Elección del Revisor Fiscal

El Comité de Finanzas, Auditoría y Riesgos analizó el desempeño de la firma de auditoría externa PWC Contadores y Auditores Ltda. (PWC) durante el periodo 2018-2019, así como la propuesta de trabajo presentada por la misma para el periodo 2019-2020.

En el análisis, el Comité consideró los siguientes aspectos:



1. La idoneidad y la experiencia de la firma y las personas naturales designadas para desarrollar el trabajo.
2. La aplicación de estándares internacionales de reconocida calidad y verificación.
3. El alcance de la planeación de trabajo, la metodología a utilizar y el equipo humano asignado por la firma para desarrollar el trabajo.
4. La credibilidad pública y la confianza.
5. El valor agregado.
6. La rapidez y la eficacia.
7. La relación costo-beneficio.

El Comité concluyó que PWC tuvo un excelente desempeño en 2018 y que cumple de manera sobresaliente con los aspectos anteriormente señalados. El Comité considera que PWC conoce profundamente la organización y sus negocios, ofrece una gama completa de servicios de excelente calidad, bajo las características y profesionalismo que exige Grupo Nutresa S. A. y que esta firma atiende las necesidades específicas de la compañía en forma inmediata y eficaz.

Teniendo en cuenta los resultados del análisis mencionado y de acuerdo con lo sugerido por el Comité, la Junta Directiva propondrá a la Asamblea de Accionistas reelegir a la firma PWC como Revisor Fiscal, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

9. Fijación de honorarios para la Junta Directiva.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones propondrá someter a consideración de la Asamblea de Accionistas, unos honorarios para la Junta Directiva de \$7.600.000 mensuales, para el periodo estatutario abril 2018 - marzo 2020.

10. Fijación de honorarios para el Revisor Fiscal.

El Comité de Finanzas, Auditoría y Riesgos propondrá a la Asamblea de Accionistas aprobar unos honorarios para el Revisor Fiscal de \$7.196.621 mensuales pagaderos durante los meses de abril de 2018 a marzo de 2019.